

26917

Quito, 12 de Julio de 2010.

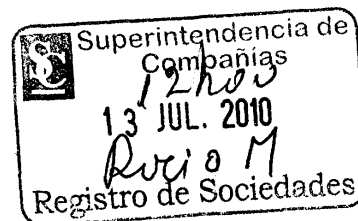
ESCANEAR



Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad:



Estimados señores;

La presente tiene como fin informarles la actualización en el Listado de Accionistas de la de la Compañía, **CORPORACIÓN ANDINA DE REPRESENTACIONES ANDIREPRESENT S.A.** Identificada con el Registro Único de Contribuyentes 1792157609001, la cual quedo registrada en el Acta General Extraordinaria Universal de Accionistas No 06 y 07, donde se ceden las Acciones los señores;

Aixa María Concepción Albuja Proaño de Nacionalidad Ecuatoriana, cedula de identidad No1713531935 propietario de 60 Acciones del número 001 al 060, con un valor nominal de USD \$60.00, cede al Señor Iván Albuja P. ✓

Rommel Mauricio Albuja Proaño de Nacionalidad Ecuatoriano, cedula de identidad No 1717047193 propietario de 50 Acciones del número 061 al 110, con un valor nominal de US\$50.00, cede al Señor Iván Albuja P. ✓

Iván Alfredo Albuja Proaño de Nacionalidad Ecuatoriano, cedula de identidad No 1721615019, propietario de 700 Acciones, con un valor nominal de USD\$700.00, de las cuales cede 405 al Señor Hugo Hernán Bonilla Moyano, de Nacionalidad Ecuatoriano, identificado con la cedula de identidad No 1704384476. ✓

Por consiguiente el nuevo listado de Accionistas queda registrado de la siguiente manera:

Iván Alfredo Albuja Proaño, 405 Acciones del número 001 al 405. Valor nominal USD\$405.00 ✓

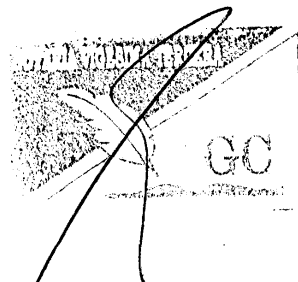
Hugo Hernán Bonilla Moyano, 405 Acciones del número 406 al 810. Valor nominal USD\$405.00 ✓

Hugo Bonilla M.

Gerente General

Transferencia registrada

2010.07.14



CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Quito a los once días del mes de Febrero del año 2.010 se realiza la presente cesión de acciones de la Compañía CORPORACION ANDINA DE REPRESENTACIONES ANDIREPRESENT S. A. , al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan .

PRIMERA . La señora AIXA MARIA CONCEPCION ALBUJA PROAÑO , portadora de la cédula de identidad No. 1713531935 y en calidad de titular de 60 acciones signadas del número 001 al 060, previa autorización de la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS en la sesión realizada en ésta ciudad de Quito en el local de la Compañía el día once de Febrero del presente año 2.010 cede a favor del socio accionista IVAN ALFREDO ALBUJA PROAÑO portador de la cédula de identidad No. 1721615019 la totalidad de sus acciones sin condición alguna, por lo que a partir de la presente fecha la señora AIXA MARIA CONCEPCION ALBUJA PROAÑO se desvincula totalmente de la Compañía CORPORACION ANDINA DE REPRESENTACIONES ANDIREPRESENT S. A. en adelante no reclamará participación de ninguna naturaleza por no tener derecho.

SEGUNDA . El nuevo titular de las acciones numeradas del 001 al 060 será el señor IVAN ALFREDO ALBUJA PROAÑO.

Para constancia legal de la presente cesión de acciones las partes reconocen ante el señor Notario sus firmas y rúbricas constantes en el presente documento.


AIXA MARIA CONCEPCION ALBUJA PROAÑO

CEDENTE

C. I. No. 1713531935

Ivan Albuja

IVAN ALFREDO ALBUJA PROANO

CESIONARIO

C. I. No. 1721615019

**ESPACIO
BLANCO**

CESIÓN DE ACCIONES

En la Ciudad de Quito a los ocho (8) días del mes de Febrero de 2010 se realiza la cesión de Acciones de la Compañía CORPORACIÓN ANDINA DE REPRESENTACIONES ANDIREPRESENT S.A, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan.

PRIMERA. El señor IVÁN ALFREDO ALBUJA PROAÑO, portador de la cédula de identidad No 1721615019, en calidad de titular de 700 Acciones, signadas desde el número 110 al 810 y previa autorización de la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS en la sesión el día 8 de Febrero de 2010 realizada en ésta ciudad de Quito en el local de la Compañía. Procede a ceder a favor del señor Ingeniero HUGO HERNÁN BONILLA MOYANO 405 Acciones de su propiedad que numeradas e individualizadas van del 406 al 810, sin condición alguna por lo que a partir de la presente fecha el beneficiario de esta sesión tendrá la condición de Socio Accionista de la Compañía CORPORACIÓN ANDINA DE REPRESENTACIONES ANDIREPRESENT S.A. Es el titular de las indicadas Acciones sin limitaciones legales de ninguna naturaleza. Se incorpora al presente documento la autorización de la Junta General de Accionistas.

SEGUNDA. El titular de las Acciones numeradas del 406 al 810 a partir de esta fecha es el Señor HUGO HERNÁN BONILLA MOYANO.

Para constancia de la presente Cesión legal de Acciones las partes reconocen ante el señor Notario sus firmas y rúbricas constantes en el presente documento.

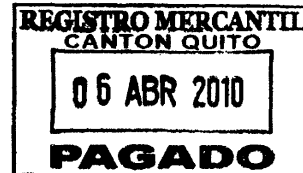

IVÁN ALFREDO ALBUJA PROAÑO
CEDENTE

CI 1721615019



Quito, 10 de Febrero del 2.010

Señor
IVAN ALFREDO ALBUJA PROAÑO
Presente,-



FACTURA: 518830

REPERTORIO: 12352

TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO

TIPO TRAMITE: PRESIDENTE

De mis consideraciones .

Por intermedio del presente le comunico a usted que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la Compañía CORPORACION ANDINA DE REPRESENTACIONES ANDIREPRESENT S. A. que se formó mediante escritura pública celebrada en ésta ciudad de Quito el 10 de Junio del 2.008 otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Septiembre del 2.008. Habiendo sido aprobada mediante Resolución No. 08 . Q . IJ . 002979 de 31 de Julio del 2.008. En la sesión extraordinaria celebrada en ésta ciudad de Quito el día 10 de Febrero del 2.010 resolvió nombrar a usted como Presidente de la Compañía por el tiempo de 2 años y por renuncia irrevocable de la señora Aixia María Concepción Albuja Proaño. Tiempo en el que ejercerá la Presidencia de la Compañía, solicitándole que entre en el desempeño de sus funciones de manera inmediata.

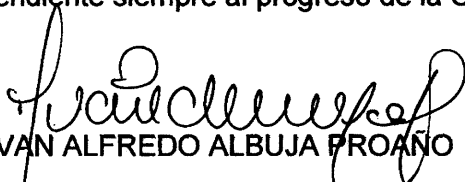
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente

Dr. Carlos Ortega Gisneros
SECRETARIO AD-HOC DE LA COMPAÑÍA
CI. 170155203-4

Quito 10 de Febrero del 2.010

Yo, IVAN ALFREDO ALBUJA PROAÑO, libre y voluntariamente manifiesto que acepto el cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA CORPORACION ANDINA DE REPRESENTACIONES ANDIREPRESENT S. A. para el que he sido nombrado, prometiendo desempeñarlo con toda responsabilidad y lealtad tendiente siempre al progreso de la Compañía.


IVAN ALFREDO ALBUJA PROAÑO
C.I. No. 1721615019

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 3808 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 6 ABR. 2010

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





Quito, 6 de Febrero del 2.010

Señor

HUGO HERNAN BONILLA MOYANO

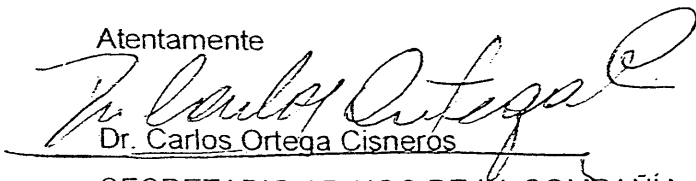
Presente

De mis consideraciones .

Por intermedio del presente le comunico a usted que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la Compañía CORPORACION ANDINA DE REPRESENTACIONES ANDIREPRESENT S. A. que se formó mediante escritura pública celebrada en ésta ciudad de Quito 10 de Junio del dos mil ocho otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Septiembre del 2.008. Habiendo sido aprobada mediante Resolución No. 08 . Q . IJ . 002979 de 31 de Julio del 2.008. En la sesión extraordinaria celebrada en ésta ciudad de Quito el día 6 de Febrero del 2.010 resolvió nombrar a usted Gerente General y Representante Legal de la Compañía por el tiempo de 2 años y por renuncia irrevocable del anterior señor Iván Alfredo Albuja Proaño. Tiempo en el que ejercerá la representación legal de la Compañía, solicitándole que entre en el desempeño de sus funciones de manera inmediata.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes

Atentamente



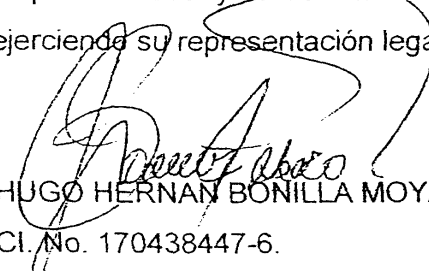
Dr. Carlos Ortega Cisneros

SECRETARIO AD-HOC DE LA COMPAÑÍA

CI. 170155203-4

Quito, 6 de Febrero del 2.010

Yo, HUGO HERNAN BONILLA MOYANO , libre y voluntariamente manifiesto que acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION ANDINA DE REPRESENTACIONES ANDIREPRESENT S. A. para el que sido nombrado, prometiendo desempeñarlo con toda responsabilidad y lealtad tendiente siempre al progreso de la Compañia y ejerciendo su representación legal


HUGO HERNAN BONILLA MOYANO
CI. No. 170438447-6.

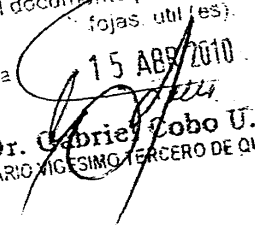
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **3807** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **6 ABR 2010**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es
igual al documento presentado ante mí
en fojas, útil(es).

Quito, a **15 ABR 2010**

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



ACTA 006

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION ANDINA DE REPRESENTACIONES ANDIREPRESENT S.A

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 10 días del mes de febrero de 2010, se realiza la sesión extraordinaria de la compañía corporación Andina de Representaciones Andirepresent S.A. en la misma que se tratará el siguiente orden del día.

1ª Lectura y aprobación del acto anterior

2ª autorización de la cesión de las acciones de propiedad de la señora Aixa María Concepción Albuja Proaño a favor del Señor Iván Albuja Proaño

3ª Nombramiento de Presidente de la compañía por renuncia de la titular Aixa Albuja Proaño.

Siendo los quince horas los socios instalan la presente sesión extraordinaria encargando la Presidencia al Señor Iván Albuja Proaño, quien dispone que se dé lectura al acto de la sesión anterior para su aprobación, la misma que siendo dado a conocer a los presentes se la aprueba sin modificaciones.

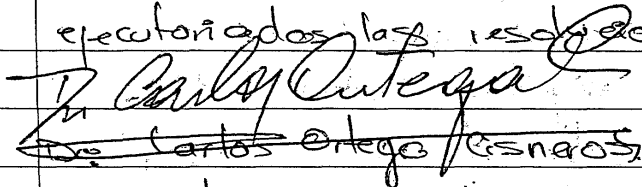
2ª La presidencia da paso al siguiente orden del día que se refiere a la autorización de la cesión de acciones de la señora Aixa Albuja Proaño a favor del Señor Iván Albuja Proaño, como la sesión se le hace a un accionista de la compañía, no existe ningún impedimento legal y se la aprueba dando constancia de que a partir de la presente fecha

por no tener acciones y por voluntad propia la
Señora Arxa Maña Concepción Albuja Proaño de
de ser socia y Presidenta de la compañía

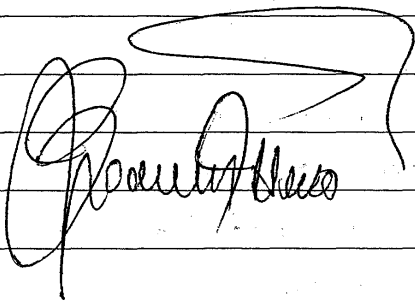
3. Nombramiento de Presidente de la compañía.

Los presentes por unanimidad designan Presidencia
de la Compañía al señor Iván Albuja Proaño, debiendo
legalizar el nombramiento lo antes posible.

Habiendo dado cumplimiento a todos los puntos del
orden del día se clausura la sesión declarando
ejecutoriadas las resoluciones.


~~Carlos Ortega Esneiros~~

Secretario Ad-Hoc.



ACTA 007

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION ANDINA DE REPRESENTACIONES ANDIREPRESENT S.A

Realizada en la ciudad de Quito el día 20 de Febrero de 2010.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el día de hoy 20 de Febrero de 2010, siendo las quince horas y treinta minutos por encontrarse el total del capital social que corresponde al ciento por ciento del capital pagado y quienes aceptan instalarse en Junta General, por lo que aprueban el orden del día, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas presidida por el señor Iván Alfredo Alboja Proaño, Presidente en funciones de la compañía Corporación Andina de Representaciones Andirepresent S.A, y como secretario actúa el señor Hugo Hernán Bonilla Mayano en su calidad de Gerente General para tratar exclusivamente el siguiente orden del día;

1- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

2- Modificación del objeto social.

3- Reforma del Estatuto y Autorizaciones.

Con la totalidad de los socios accionistas y del capital social por secretaría se procede a firmar las listas de asistentes, encontrándose presentes los señores Iván Alfredo Albojorano, propietario de 405 acciones, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social y el Señor Hugo Hernán Bonilla Moyano, propietario de 405 Acciones, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social, se instala la sesión, el señor Presidente dispone, se dé lectura al Acta de la sesión anterior y se la pone a consideración de la sala, sin observaciones de ninguna naturaleza se la aprueba por unanimidad.

De inmediato se pasó a tratar el segundo punto del orden del día que se refiere a la reforma de Artículo tres del Estatuto y que trata del Objeto social de la compañía. El Gerente en uso de la palabra considera que deben existir los cambios necesarios en el Objeto social puesto que en adelante la actividad será múltiple especialmente en lo que se refiere a las actividades comerciales de servicios Petroleros, que trata del Objeto social pues la Compañía se dedicará a otras actividades por lo que propone que la norma reformista diga "Artículo Tercero - Objeto Social, La Compañía se dedicará a las siguientes Actividades;

Tercera.- Reforma de Estatutos
con estos antecedentes se reforma el

Estatuto Social modificando el artículo tercero del mismo. En el que a más de la actividad original se hará constar; Artículo tercero, Objeto social, la compañía también entre sus actividades se dedicará a;

1° compra, Venta y Alquiler de Aviones y Helicópteros;

2° Blindaje de Vehículos de Transporte Aéreo o terrestre, como: Helicópteros, Tanquetas Automotrices y de Transporte de Personal;

3° compra y Venta de Insumos Alimenticios como raciones de combate, para las Fuerzas Militares;

4° compra y Venta de Telo Camuflado, Material de Intendencia, Munición, Suministros Operativos como cascos, chalecos antibalas, Visores nocturnos;

5° Representación, Agencia o venta de casas Fabricantes y Comercializadoras de los mismos productos y servicios mencionados y distribución de los productos y servicios mencionados en las cláusulas anteriores uno y dos en la modalidad de asociación dentro y fuera de la República del Ecuador;

6° Estudios de Ingeniería no convencionales para evaluación de reservorios que permitan descubrir hidrocarburos en formación;

7° Efectuar análisis Petrofísicos que den como resultado registros sintéticos de resonancia magnética nuclear;

8° Desarrollo de modelos avanzados de geología y geofísica en dos y tres dimensiones (3D) y la caracterización de reservorios para definir la continuidad de formaciones de hidrocarburos y sus formaciones adicionales de interés, así como su estructura para mejorar la estimulación de reservas hidrocarburiíferas;

9° Cuantificación de volúmenes de hidrocarburos en formaciones;

10° Aplicar tecnologías de precisión en pozos exploratorios y de desarrollo tanto verticales como horizontales y campos maduros en producción para maximizar su capacidad;

11° La compañía podrá también realizar actividades hidrocarburiíferas en todas sus fases, incluyendo la exploración, explotación, procesamiento, distribución, comercialización, transporte a través de terceros y cualquier otra actividad permitida por la ley Ecuatoriana, cumpliendo con los requisitos legales establecidos;

12° En el Sector del Petróleo Crudo y Gas Natural, Eléctrico, Electrónico, Químico, Médico, de Laboratorios, comunicaciones y toda clase de sistemas para la industria Petrolera, La Compañía podrá establecer, comprar, arrendar, dar en comodato, operar y administrar estaciones de servicio, en los cuales se realizarán actividades de recepción, almacenamiento y venta al consumidor de combustibles derivados de hidrocarburos, cumpliendo con todos los requisitos que para el

efecto exige la ley Ecuatoriana.

13° Podrá importar, distribuir y comercializar maquinaria, equipos, herramientas, repuestos, partes accesorios y piezas necesarias para construir o instalar la infraestructura que requiera y en general podrá celebrar o ejecutar todo tipo de acto, convenio o contrato civil, mercantil o de cualquier otra naturaleza que sea permitido por la legislación Ecuatoriana;

14° Podrá, importar, exportar, comprar o vender equipos, materiales y productos químicos para la industria petrolera, de gas, eléctricos y electrónicos, médicos, para laboratorios, para comunicaciones y de toda clase de sistemas, equipos o repuestos para directos del sector petrolero, eléctrico, industrial de investigación y comunicaciones;

15° La compañía podrá comprar, alquilar o arrendar toda clase de equipos sus partes, piezas y accesorios necesarios para la perforación de pozos hidrocarburos, fluidos de perforación, pruebas, procesos de interpretación de registros, así como para realizar inversiones en la industria petrolera y de gas;

16° Obtener muestras, elaborar y preparar muestras de sondajes, cementación, perforación de inyección, servicios de pesca, servicios de pozos dañados, provisión de equipos de cementación y estimulación de pozos para sus análisis respectivos en laboratorio y otro fines acordados con

la finalidad de la compañía;

17° La terminación como finalización de pozos, pruebas de presión y de producción, reacendimiento de pozos, estimulación como acidificación, fracturación de formaciones, empaquetamiento, diseño, instalación, delegación operación y mantenimiento de instalaciones de producción como tanques, separadores, máquina rotativa, calentadores, líneas de recolección, diseño, operaciones, y mantenimiento tales como bombeo mecánico, bombeo electro-sumergible, levantamiento de gases y trabajo realizado en los recientes pozos a su terminación como limpieza y reparaciones, diseño operaciones y mantenimiento de oleoductos y gasoductos;

18 Ingeniería de campos petroleros, estudios y evaluación, de campos de hidrocarburos, análisis y control de producción, recuperación, mejora de hidrocarburos, obtención de máximas tasas de producción, análisis de petroquímico y petrofísico de rocas y fluidos;

19° Realizar la Administración, operación y mantenimiento de campos petroleros, gasíferos, redes de transmisión y distribución eléctrica, subestaciones eléctricas, inspección de equipos, oleoductos y otros elementos usados en perforación y producción de hidrocarburos conservación ambiental, seguridad industrial relacionado con derrames de petróleo, polución y prevención de incendios en relación con todos los servicios anteriormente señalados, se podrá prestar los de suministro y mantenimiento de equipos, elementos y herramientas, también podrá ejecutar directamente

las actividades necesarias o convenientes para la prestación del servicio principal, tales como movilización de equipo y personal a través de terceros, telecomunicaciones, y las demás que resulten apropiadas para el cabal cumplimiento del objeto social;

20° La compañía podrá brindar asesoría técnica y consultoría directamente y a través de terceros en todo tipo de operaciones energéticas, incluyendo hidrocarbúricas, cumpliendo para tal efecto con la exigencia en la legislación Ecuatoriana en la materia;

21° La compañía dentro de su objeto social desarrolla las siguientes actividades.

Importación de Material Didáctico, Proyecto de Alfabetización y postalfabetización del Instituto Panamericano para la Educación del Caribe IPLAC con su representante de Ventas para el Ecuador Cimex, comercializará los productos referidos a la Alfabetización, Post Alfabetización y todo material didáctico en general que intervenga en los programas educativos, firma contratos, convenios, solicitudes, pedidos, embarques y todo lo que genere los temas de negociaciones y embarques, importación de repuestos para maquinaria pesada y aviación, importación de software y equipos de computación, soporte técnico en todas las actividades, venta y distribución en la especialidad de cables para sistemas de cableado estructurado;

Medios.

Para el cumplimiento del Objeto Social, la compañía podrá;

A- Asociarse con personas naturales u otras compañías nacionales o extranjeras para la realización de proyectos o trabajos determinados, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de contrato permitido por la legislación Ecuatoriana.

B- Intervenir como asociado, socio o accionista de Alianzas Operacionales, alianzas estratégicas o cualquier sistema similar de contratación permitido por la ley y aplicado por Petroecuador o sus filiales, incluyendo los procesos de invitación a ofertar, contratación directa, lista de precios, órdenes de trabajo, y de compra, calificándose como contratista.

C- Dentro del ámbito mercantil, la compañía podrá actuar como agente mandatario, Representante o comisionista de otras Personas Naturales o Jurídicas o Nacionales o Extranjeras, en el país o en el Exterior.

D- constituir como socio o accionista toda clase de sociedades o compañías, corporaciones, Asociaciones, Consorcio de Empresas y cualquier otro tipo de ente jurídico permitido por la ley Ecuatoriana y participar en los aumentos o disminución de capital, fusiones y otras formaciones de las mismas.

E- Adquirir, tener, poseer acciones, participaciones o partes beneficiarias de otras compañías.

Participar en toda clase de procesos contractuales a nivel nacional e Internacional tales como licitaciones, concursos, concursos, sondeos, invitaciones, contrataciones directas, directamente con el concurso de otros bajo cualquier modalidad de asociación.

F- Se entenderán incluidos en el Objeto Social antes descrito los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la compañía.

G- Asimismo, la compañía podrá, invertir su capital en toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles corporales o incorporeales en títulos valores o en adquisición de los mismos, en la promoción de negocios en general.

H- La compañía podrá desarrollar las actividades contempladas en su Objeto Social en zonas Francas dentro de la República de El Ecuador y en el Exterior.

I- En General la Compañía podrá realizar todo tipo de actividades, acuerdos y operaciones permitidas por la Ley Ecuatoriana, relacionadas con su objeto y que beneficien a la compañía.

1- Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos, cualquiera que sea su naturaleza, permitidos o no prohibidos por la Ley Ecuatoriana. Para el cumplimiento de su Objeto social, la Compañía podrá comprar, vender, arrendar y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, equipos y maquinarias a fines con su Objeto social, excepto las de Leasing Mercantil, Intermediación financiera y las demás actividades establecidos por la Ley General de Instituciones Financieras"

Adc

La exposición del Señor Gerente General de la Compañía es puesta a consideración de los señores Accionistas quienes de manera unánime la aceptan por lo que la Junta General dispone que el Señor Gerente General de la Compañía de manera inmediata proceda a gestionar la Escritura de Reforma al estatuto social. Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, a las 17 horas la Presidencia clausura la sesión, concediendo un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta respectiva.

Se reinstala la sesión a las 17 horas 30 minutos y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes y para constancia firman en el documento los accionistas señores Iván Alfredo Albujar Proaño y Hugo Hernán Bonilla Moyano.

~~Francisco~~
Francisco

La presente ~~copia~~ Acta es fiel copia del original al que me remitiré en caso de ser necesario.

~~Francisco~~
Secretario de la Compañía.